

RESOLUCION No. **1567** DE 2017  
*18 DIC. 2017*

*"Por la cual se publica el listado de proyectos calificados en la Convocatoria Para proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación que aspiran a obtener deducciones tributarias por inversiones o donaciones a partir del año 2017".*

**EL DIRECTOR DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN ENCARGADO DE LAS  
FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Director de Fomento a la Investigación encargado de las funciones de la Subdirección General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 429 de 2016 y la Resolución 1549 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 0957 del 21 de septiembre de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 769 de 2016 *"Para proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación que aspiran a obtener deducciones tributarias por inversiones o donaciones a partir del año 2017"*.

Que en el numeral 16 (Cronograma Ventanilla Abierta) de los términos de referencia, se estableció un periodo de autoconsulta permanente de requisitos en el periodo del 31 de marzo de 2017 al 18 de agosto de 2017, periodo en el cual los proponentes podían revisar si sus documentos se habían adjuntado correctamente al aplicativo para continuar con el proceso de evaluación, posteriormente, durante el periodo del 11 al 13 de septiembre de 2017 Colciencias verificó que los documentos adjuntos presentaran la información requerida de forma consistente, reportando en la respectiva plataforma las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente tenía la posibilidad de ajustarla a través del aplicativo durante el periodo establecido en el cronograma.

Que de conformidad con lo establecido en los términos de referencia cuando el cupo se asigne en el marco de la ventanilla abierta, el beneficio tributario aplacará a las inversiones o donaciones que se realicen a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017 y según las condiciones definidas y resultantes de la respectiva convocatoria anual.

Que mediante Acta del 27 de noviembre de 2017, el Pre- Consejo Nacional de Beneficios tributarios recomendó un total de 156 proyectos en total, de los cuales 138 son positivos y 18 proyectos son negativos que se sometieron a aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT), no obstante, en sesión del 4 de diciembre de 2017, el CNBT aprobó un total de 139 proyectos para acceder al beneficio tributario negando un total de 17 solicitudes para el segundo corte de la convocatoria 769 de 2016.

Que la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación solicitó la publicación del listado de proyectos calificados de la convocatoria No.769 de 2016, con lo establecido en los términos de referencia.

Que el listado de proyectos calificables está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 13 (banco de proyectos calificables) de los términos de referencia, en el cual se asignarán los cupos de deducibilidad de acuerdo con los recursos establecidos.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del listado de proyectos calificados definitivo de la convocatoria 769 de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiados en donde se indique las instrucciones y condiciones para los cupos de deducibilidad y descuento tributario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco de la convocatoria No. 769 de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

18 de Julio de 2016

  
OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ

Director de Fomento a la Investigación  
Encargado de las Funciones de la Subdirección General.

Vo.Bo. PF Chiquillo  
Revisó: EJ Dávila  
Proyectó: MP Ortega